



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA



Año CXLVI

Sábado, 9 de junio de 1979

Núm. 130

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION SEGUNDA

Núm. 4.763

GOBIERNO CIVIL de la provincia de Zaragoza

SERVICIO DE HIGIENE Y SANIDAD VETERINARIA

Circular

A propuesta de la Jefatura Provincial de Producción Animal de la Delegación de Agricultura de Zaragoza, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada peste porcina africana en el ganado del término municipal de Fuendetodos (Zaragoza) y que fue declarada oficialmente con fecha 20 de abril de 1979. Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 30 de mayo de 1979.

El Gobernador civil,
FRANCISCO LAÍNA GARCÍA

tir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, podrán ser presentadas reclamaciones ante esta Corporación por quienes creyesen tener algún derecho exigible contra el peticionario por razón del referido suministro.

Zaragoza, 30 de mayo de 1979. — El Secretario general, Ernesto García Arilla.

Núm. 4.768

«Aragonesa de Electromedicina» ha solicitado la devolución de la fianza constituida en garantía del suministro de material quirúrgico al Instituto Provincial Materno-Infantil.

Por consiguiente, y a los efectos previstos en el artículo 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que durante el plazo de quince días, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, podrán ser presentadas reclamaciones ante esta Corporación por quienes creyesen tener algún derecho exigible contra el peticionario por razón del referido suministro.

Zaragoza, 30 de mayo de 1979. — El Secretario general, Ernesto García Arilla.

SECCION TERCERA

Núm. 4.767

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Devoluciones de fianzas

Don Alejandro Núñez Ortega, apoderado de la razón social «Hijos de Baldomero Núñez», S. L., ha solicitado la devolución de la fianza constituida en garantía del suministro de un grupo de afloras para el Servicio Geológico. Por consiguiente, y a los efectos previstos en el artículo 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que durante el plazo de quince días, a par-

SECCION QUINTA

Núm. 4.764

Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza

JEFATURA PROVINCIAL DE ZARAGOZA

En el año 1978, por necesidad ineludible, se dragó el río Piedra, afectando los trabajos al denominado coto de Monterde, razón por la que se vedó por un año, prorrogable si las pruebas que se realizaran así lo aconsejaran.

Efectuadas dichas pruebas, ésta Jefatura se ve obligada a prorrogar el mencionado vedado hasta el primer día hábil para la pesca del cangrejo del año 1980.

Zaragoza, 4 de junio de 1979. — El Ingeniero Jefe provincial, Antonio Reuvelta Salinas.

Núm. 4.750

Magistratura de Trabajo número 4

Subasta

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura a instancia de Angeles Ochoa Méndiz, contra «Prolasa», S. A., con domicilio en camino de la Estación, 46, en autos ejecutivos número 22 de 1979, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por la Ley, término de ocho días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Un camión marca «Avia», con cámara frigorífica, matrícula Z-104.574.

Ha sido valorado por perito tasador en la cantidad de 180.000 pesetas.

Se encuentra depositado en el domicilio del depositario don Luis Martínez Coloma (Galicia, 3, Casetas).

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, núm. 2) el día 21 de junio, y en caso de resultar ésta desierta y no ser ejercitado por el ejecutante el derecho otorgado por el artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se señala para la segunda subasta el día 26 de junio, y en el supuesto de resultar igualmente desierto este segundo remate, sin hacer uso de la facultad conferida por el artículo 1.505

del Cuerpo legal citado, se señala para la tercera subasta el día 28 de junio.

Las tres subastas se celebrarán, en su caso, a las once horas de la mañana, previéndose:

Que para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura el importe del 10 por 100 en efectivo de la valoración, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración, ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el precio ofrecido al deudor, el cual, dentro de los nueve días siguientes, podrá pagar a los acreedores, librando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito que previene la Ley; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero; que no se admitirán posturas que no reúnan los dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Zaragoza a 1.º de junio de 1979. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.838

Delegación Provincial de Trabajo

CONFLICTOS COLECTIVOS

Empresa «Transportes Urbanos de Zaragoza», S. A.

Resolución de la Delegación Provincial de Trabajo por la que se dicta laudo de obligado cumplimiento para la empresa «Transportes Urbanos de Zaragoza», S. A.

Visto escrito de la representación de la dirección de la empresa «Transportes Urbanos de Zaragoza», S. A., mediante el que se solicita la declaración de conflicto colectivo de trabajo, acogiéndose a la normativa del Real Decreto-ley de 4 de marzo de 1977, y

Resultando que la solicitud se basa en la falta de acuerdo para la formalización de un Convenio colectivo sindical de trabajo para la empresa;

Resultando que en aplicación de lo dispuesto en el artículo 23 del Real Decreto-ley de 4 de marzo de 1977 fueron citadas las partes para comparecer en esta Delegación de Trabajo, no asistiendo la representación de los trabajadores, causa por la cual no fue posible lograr acuerdo respecto de la cuestión suscitada;

Resultando que concurriendo en el presente conflicto colectivo de trabajo las circunstancias previstas en el Real Decreto 217 de 1979, de 19 de enero, se

procedió a la suspensión del plazo previsto en el artículo 26 del Real Decreto-ley de 4 de marzo de 1977 para dictar laudo y someterlo a la Comisión Delegada de Gobierno para Asuntos Económicos, de conformidad con lo establecido en el citado Real Decreto de 19 de enero de 1979;

Resultando que la Comisión Delegada de Gobierno, en reunión celebrada el día 6 de los corrientes, ha autorizado el presente laudo en el conflicto colectivo de trabajo de la empresa «Transportes Urbanos de Zaragoza», sociedad anónima;

Resultando que en la tramitación de este expediente se han observado las formalidades legales y reglamentarias;

Considerando que esta Delegación Provincial de Trabajo es competente para entender y resolver en la cuestión planteada, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto-ley de 4 de marzo de 1977, Decreto orgánico y funcional de Delegaciones de Trabajo de 3 de abril de 1971 y demás disposiciones concordantes;

Considerando que a través de las conversaciones mantenidas en el seno de esta Delegación de Trabajo y demás actuaciones practicadas al efecto se ha apreciado la necesidad de establecer un aumento retributivo de los trabajadores afectados, cifrado en un 13 por 100 de la masa salarial bruta del año 1978, una vez ponderadas las circunstancias concurrentes en la empresa que nos ocupa y en observancia de los límites del incremento permitido en el Real Decreto-ley de 26 de diciembre de 1978, sobre política de rentas y empleo, aumento éste que tendrá efectos a partir del 1.º de abril último, y sin perjuicio de que se considere en vigor el Convenio hasta ahora existente en todos los aspectos no contemplados en la presente resolución;

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación,

Esta Delegación Provincial de Trabajo acuerda:

Primero. Establecer para los trabajadores al servicio de la empresa «Transportes Urbanos de Zaragoza», sociedad anónima, un aumento del 13 por 100 sobre la masa salarial bruta de 1978. De este porcentaje la empresa destinará la cantidad necesaria para cubrir la nueva antigüedad y los ascensos automáticos que se produzcan a partir del 1.º de abril de 1979 y hasta el 31 de marzo de 1980, los cuales se abonarán en los niveles que resultan en el presente laudo. La cantidad restante se repartirá proporcionalmente entre todos los conceptos que integran la masa salarial bruta.

Segundo. Establecer que tal incremento surtirá efectos retributivos a partir del 1.º de abril último.

Tercero. Declarar que el Convenio colectivo sindical de trabajo aplicable a la empresa mencionada, hasta ahora en vigor, continuará siendo de aplicación en todo lo no establecido en el presente laudo.

Se dispone la publicación del presente laudo en el «Boletín Oficial» de la provincia, advirtiéndose a las partes afectadas que contra el mismo cabe recurso de alzada ante el Ilmo. señor Director general de Trabajo, en el plazo de quince días hábiles y en las condiciones previstas en el artículo

122 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y en el artículo 26 del Real Decreto-ley 17 de 1977, de 4 de marzo, entendiéndose que, en cualquier caso, el cómputo del plazo para recurrir comenzará a contarse a partir de la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Así lo acuerdo, mando y firmo en Zaragoza a 8 de junio de 1979. — El Delegado de Trabajo, (ilegible).

SECCION SEXTA

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos para 1979, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen pertinentes:

Cuenta de administración del patrimonio

- 4.611. Villarreal de Huerva
- 4.648. Ibdes
- 4.746. Puebla de Albornón

Cuenta general del presupuesto ordinario

- 4.611. Villarreal de Huerva
- 4.648. Ibdes
- 4.746. Puebla de Albornón

Cuenta de valores independientes y auxiliares del presupuesto

- 4.611. Villarreal de Huerva
- 4.648. Ibdes
- 4.746. Puebla de Albornón

Expediente de habilitación de crédito

- 4.762. Santed

Expediente de suplemento de crédito

- 4.498. Lécera (núm. 1 de 1978)
- 4.746. Puebla de Albornón
- 4.761. Retascón
- 4.762. Santed

Padrón de labor y siembra

- 4.692. La Puebla de Alfindén

Padrón del impuesto de circulación de vehículos

- 4.692. La Puebla de Alfindén
- 4.747. Añón de Moncayo
- 4.748. Alcalá de Moncayo

Padrón de recogida de basuras

- 4.692. La Puebla de Alfindén

Núm. 4.646

GALLUR

Don José-Luis Adiego Navarro, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de la villa de Gallur (Zaragoza);

Hace saber: Que la Corporación de mi presidencia, en sesión celebrada el

SECCION SEPTIMA**ADMINISTRACION
DE JUSTICIA****REQUISITORIAS**

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de las Leyes de Enjuiciamiento.

Núm. 4.675

GARCIA HORNA (Pascual), hijo de Eugenio y Celedonia, nacido en Sison (Zaragoza) el 9 de octubre de 1953, soltero, con documento nacional de identidad núm. 17.853.602, y cuyo actual paradero se ignora, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 2 de Cádiz, sito en cuesta de las Calesas (Palacio de Justicia), para notificársele auto de prisión dictado contra el mismo en la causa que se le sigue, por delito de robo, con el núm. 15 de 1979.

**Juzgados
de Primera Instancia**

Núm. 4.702

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza:

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue, con el número 767 de 1979, expediente promovido por doña Adelaida Maestro Labasa para la declaración de herederos "ab intestato" de doña Gloria Maestro Labasa, hija de Antonino y Luisa, natural de Villafranca de Ebro, donde falleció el día 28 de febrero de 1979 en estado de soltera, solicitándose la declaración a favor de sus hermanas Basilia y Adelaida Maestro Labasa y de sus sobrinos Rosa y Orestes Castellón Maestre, en representación de su premuerta madre, y hermana de la causante, Ignacia Maestro Labasa.

Y conforme a lo dispuesto en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil por el presente se llama a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días, bajo apercibimiento de parales el perjuicio procedente en Derecho.

Dado en Zaragoza a treinta y uno de mayo de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.703

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de esta ciudad;

Hace saber: Que en este Juzgado y al número 107 de 1979 se tramita expediente de dominio, a instancia de don José Sobreviela Serrano, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la siguiente finca urbana:

Casa en Alagón, sita en calle o camino del Molino Alto, número 4, hoy en calle Cervantes, número 34, de dos plantas, con corral, de 200 metros cuadrados de superficie, hoy en realidad de 84 metros cuadrados, de los que 60 metros cuadrados corresponden a la edificación y el resto al corral. Líderos: derecha entrando, casa de Dionisio Romero Ramón; izquierda, la de Asunción Manresa Sierra, y fondo, la de Pablo Callén Comenge.

Por medio del presente se convoca a las personas ignoradas o desconocidas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada a fin de que dentro del término de diez días puedan comparecer ante este Juzgado a oponerse, en su caso, a la pretensión del actor.

Dado en Zaragoza a veintinueve de mayo de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.704

JUZGADO NUM. 1

En virtud de lo acordado en el juicio ejecutivo seguido en este Juzgado con el número 485 de 1978, a instancia del "Banco Español de Crédito", S. A., representado por el Procurador don Fernando Peiré Aguirre, contra "Maquipo", S. A., con domicilio en La Almunia de Doña Godina, actualmente desconocido, y contra otra, por el presente se notifica a la demandada "Maquipo", S. A., que en la tercera subasta, sin sujeción a tipo, celebrada el día 17 de los corrientes; por el "Banco Español de Crédito", S. A., demandante, se ofreció la cantidad de 4.500.000 pesetas por las 650 toneladas de perfiles de hierro para estructura de naves, tasadas en 32.500.000 pesetas, a fin de que dentro del término de nueve días pueda efectuar el pago al acreedor librando dichos bienes o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con apercibimiento que de no hacerlo se aprobará el remate en la cantidad ofrecida.

Dado en Zaragoza a veintiocho de mayo de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez de primera instancia, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.705

JUZGADO NUM. 1

En el juicio ejecutivo número 504 de 1979, tramitado en este Juzgado, aparece la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen:

"Sentencia. — En Zaragoza a 24 de mayo de 1979. — El señor don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo nú-

día 25 de mayo, ha aprobado la modificación de las tarifas de la Ordenanza número 20, sobre tasa de servicios de alcantarillado y derechos de conexión de vertido, y al objeto de dar cumplimiento al trámite de información pública se abre un periodo de exposición al público por término de quince días hábiles, durante cuyo plazo podrán examinarla en la Secretaría de este Ayuntamiento, en las horas de oficina, quienes lo deseen y formular por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes.

Gallur, 1.º de junio de 1979. — El Alcalde, José L. Adiego.

Núm. 4.647

GALLUR

Don José-Luis Adiego Navarro, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de la villa de Gallur (Zaragoza);

Hace saber: Que la Corporación de mi presidencia, en sesión celebrada el día 25 de mayo, ha aprobado la modificación de las tarifas de la Ordenanza número 19, sobre tasa por ocupación del subsuelo de la vía pública o en terrenos del común, y al objeto de dar cumplimiento al trámite de información pública se abre un periodo de exposición al público por término de quince días hábiles, durante cuyo plazo podrán examinarla en la Secretaría de este Ayuntamiento, en las horas de oficina, quienes lo deseen y formular por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes.

Gallur, 1.º de junio de 1979. — El Alcalde, José L. Adiego.

Núm. 4.649

MUEL

Aprobado par esta Corporación el proyecto técnico redactado por el Arquitecto don Román Magaña, importante 4.601.129'58 pesetas, para la ejecución de un campo de fútbol municipal en esta villa, queda expuesto al público por término de quince días en la Secretaría municipal para que durante dicho plazo puedan formularse reclamaciones.

Muel a 31 de mayo de 1979. — El Alcalde, Arturo Cabetas.

Núm. 4.650

PERDIGUERA

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas a que ha de sujetarse el aprovechamiento de la caza existente en los montes «Asteruelas» y «El Vedado», números 259 y 260 del catálogo de utilidad pública, para el año 1979, en virtud de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación Municipal se expone al público por espacio de ocho días a fin de oír reclamaciones.

Perdiguera, 30 de mayo de 1979. — El Alcalde, (ilegible).

mero 504 de 1979, seguidos a instancia de "Fundiciones Metálicas", S. A., con domicilio en Utebo, representada por el Procurador don Marcial-José Bibián Fierro y dirigida por el Abogado don Tomás E. Bernado, contra "Fundiciones Metálicas de Cuarte", S. A. ("Fumesa"), con domicilio en Cuarte de Huerva (Zaragoza), polígono industrial número 1, hoy en ignorado paradero, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y demás propios de la ejecutada "Fundiciones Metálicas de Cuarte", S. A., y con su producto, entero y cumplido pago a la ejecutante "Fundiciones Metálicas", S. A., de la cantidad de 1.100.220 pesetas de principal, intereses legales desde la fecha de los protestos hasta su completo pago y costas causadas y que se causen, a cuyo pago expresamente condeno a la demandada.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Rafael Oliete". (Rubricado).

Y para notificación a la demandada "Fundiciones Metálicas de Cuarte", sociedad anónima, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Zaragoza a veintinueve de mayo de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario, (ilegible). — Visto bueno: El Juez de primera instancia, Rafael Oliete.

Núm. 4.711

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Juez de primera instancia del Juzgado núm. 2 de los de esta capital;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita expediente de dominio núm. 527 de 1979, a instancia de don Francisco Cavero Caro, para reanudar el tracto sucesivo sobre el local con cámara frigorífica instalada en el mercadillo de María Lostal, del 25 al 31, citándose por medio del presente a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la reanudación indicada para que en el plazo de diez días comparezca ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho convenga, con los apercibimientos legales; en caso de incomparecencia les parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Dado en Zaragoza a treinta y uno de mayo de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.712

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 134 de 1979 se ha dictado la siguiente "Sentencia. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 26 de mayo de 1979. — El Ilmo. señor don Luis Martín Tenías, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguido entre partes: de una, como demandante, don Gonzalo Peñuelas Tutor, representado por el Procurador don Ma-

riano Aznar Peribáñez y dirigido por el Letrado don José-Luis Espinosa, y de otra, como demandado, don José Falcó Gisbert, cuyo actual paradero se ignora...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes embargados de la propiedad del demandado don José Falcó Gisbert, y con su valor, hacer entero y cumplido pago a don Gonzalo Peñuelas Tutor de las 500.000 mil pesetas reclamadas de principal y gastos de protesto y devolución, y los intereses legales de la cantidad reclamada desde la fecha de protesto, más las costas causadas y que se causen hasta que este fallo se cumpla en todas sus partes.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Luis Martín". (Rubricado).

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde se expide el presente.

Dado en Zaragoza a treinta y uno de mayo de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.714

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación de remate

El señor Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza, por resolución de esta fecha dictada en juicio ejecutivo número 464 de 1979, promovido por "Financiera Seat", S. A., representada por el Procurador don Manuel Sancho Castellano, contra don Enrique Sanz Algás, cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, ha acordado se cite de remate al demandado para que en término de nueve días pueda comparecer en autos, bajo apercibimiento de que si no lo hace le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Al propio tiempo se hace saber al demandado que, dado su ignorado paradero, se ha llevado a efecto el embargo de sus bienes sin necesidad de previo requerimiento de pago.

Dado en Zaragoza a primero de junio de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.715

JUZGADO NUM. 2

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de los de Zaragoza en providencia dictada en los autos de menor cuantía número 771 de 1979, promovidos a instancia de don José Asiaín García, representado por el Procurador de los Tribunales don Bernabé Juste Sánchez, contra otros y la compañía mercantil «Plafón», S. A. de ignorado paradero, se emplaza por medio de la presente a dicha demandada a fin de que dentro del término de nueve días comparezca en autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Dado en Zaragoza a treinta y uno de mayo de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.716

JUZGADO NUM. 2

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de los de Zaragoza en providencia dictada en los autos de menor cuantía núm. 457 de 1979, promovidos a instancia de don Eugenio Begué Tovar, contra herederos desconocidos e inciertos de don Francisco Reyes Gómez, se emplaza por medio de la presente a dichos demandados a fin de que dentro del término de nueve días comparezcan en autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio que haya lugar en Derecho.

Dado en Zaragoza a treinta de mayo de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.713

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 136 de 1979 se ha dictado la siguiente "Sentencia. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 26 de mayo de 1979. — El Ilmo. señor don Luis Martín Tenías, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos entre partes: de una, como demandante, don Alejandro Berges Auria, representado por el Procurador don Mariano Aznar Peribáñez y dirigido por el Letrado don José-Luis Espinosa, y de otra, como demandado, don José Falcó Gisbert, cuyo actual paradero se ignora, hallándose declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes embargados de la propiedad del demandado don José Falcó Gisbert, y con su valor, hacer entero y cumplido pago a don Alejandro Berges Auria de las 500.000 mil pesetas reclamadas de principal, gastos de protesto y devolución y los intereses legales de la cantidad reclamada desde la fecha de protesto, más las costas causadas y que se causen hasta que este fallo se cumpla en todas sus partes.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Luis Martín". (Rubricado).

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, se expide presente en Zaragoza a treinta y uno de mayo de mil novecientos setenta y nueve. El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.718

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 2 de julio de 1979, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo

número 546 de 1979, promovido por el Procurador señor Peiré, en nombre y representación de «Banco Comercial Occidental», S. A., contra don José-Esteban Bueno Martínez, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

Un coche marca «Citroën», modelo 2 CV, matrícula Z-9073-G; valorado en 90.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dos de junio de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.569

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado de primera instancia del Juzgado número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo bajo el número 483 de 1979, entre las partes que luego se dirán, en los que ha recaído, en su parte necesaria, la siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 23 de mayo de 1979. — El Ilmo. señor Magistrado don Joaquín Cereceda Marquínez, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de Zaragoza, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de don Manuel Tramullas Boná, representado por el Procurador don Fernando Peiré y dirigido por el Letrado señor García Hici, contra «Construcciones Sancón», S. A., de esta ciudad (calle López Allué, número 6), declarado en rebeldía, en reclamación de cantidad, y

Resultando...

Considerando...

Vistos los preceptos citados y demás aplicación al caso,

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes propios de la ejecutada «Construcciones Sancón», S. A., y con su producto, entero y cumplido pago al ejecutante don Miguel Tramullas Boná de la cantidad de 586.901 pesetas, importe del principal y gastos de protesto, intereses legales desde la fecha de éste a la en que el pago tenga lugar y costas causadas y que se causen, a cuyo pago expresamente condeno a la ejecutada.

Dada la rebeldía de ésta notifíquese esta sentencia mediante edictos, a no ser que la parte ejecutante solicite que se haga personalmente en un plazo de cinco días.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Joaquín Cereceda Marquínez». (Rubricado).

La anterior sentencia fue publicada en el día de su fecha.

Y a los fines de notificación de esta sentencia a la demandada rebelde se expide el presente en Zaragoza a veintinueve de mayo de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.720

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 86 de 1978-C, seguido a instancia de «Financiera Seat», S. A., representada por el Procurador señor Sancho Castellano, contra don Enrique Sanz Algás, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 29 de junio de 1979, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder de don Antonio Tirado Bosqued, con domicilio en camino Almozara, 14, de esta ciudad, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Un coche marca «Seat», modelo 131, matrícula Z-2261-H; valorado en pesetas 130.000.

Dado en Zaragoza a treinta y uno de mayo de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Joaquín Cereceda. El Secretario, Domingo Chimeno.

Núm. 4.721

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.333 de 1978-B, seguido a instancia de «Izuzquiza Arana», S. A., representada por el Procurador señor Bibián Fierro, contra «Equipos Papeiros», S. A., se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 4 de julio de 1979, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de su tasación pericial; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder de don Antonio Tirado Bosqued, con domicilio en Zaragoza (calle Braulio Lausín, 1, tercero G), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Una máquina de escribir, marca «Hispano Olivetti-Línea 80», de 140 es-

pacios, con carro «Involca»; en pesetas 9.000.

2. Una máquina de escribir, marca «Hispano Olivetti», modelo «Léxicon», de 120 espacios; en 8.000 pesetas.

3. Una calculadora «Toshiba», modelo BC-1222-B, número 55073; en pesetas 15.000.

4. Dos acondicionadores de aire, marca «Westinghouse»; en 40.000 pesetas.

Total, 72.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a cuatro de junio de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, Domingo Chimeno.

Núm. 4.722

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de suspensión de pagos de la entidad «Sumago», S. A., con el número 21 de 1979, y por el presente se hace saber que por resolución de esta fecha, y por no haber concurrido a la Junta general señalada el número de acreedores necesario, se ha declarado legalmente concluido el expediente.

Dado en Zaragoza a treinta y uno de mayo de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.723

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 138 de 1979-B, instado por don Raimundo Colás Bueno, representado por el Procurador señor Aznar Peribáñez, contra don José Falcó Gisbert, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha dictado sentencia de remate, cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 26 de mayo de 1979. — El Ilmo. señor Magistrado don Joaquín Cereceda Marquínez, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de don Raimundo Colás Bueno, representado por el Procurador don Mariano Aznar Peribáñez y dirigido por el Letrado don Daniel Espinosa Cobano, contra don José Falcó Gisbert, declarado en rebeldía, en reclamación de cantidad, y...

Fallo. Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes propios del ejecutado don José Falcó Gisbert, y con su producto, entero y cumplido pago al ejecutante don Raimundo Colás Bueno de la cantidad de 500.000 mil pesetas, importe del principal y gastos, intereses pactados y vencidos con posterioridad a la certificación aportada a la que el pago tenga lugar y costas causadas y que se causen, a cuyo pago expresamente condeno al ejecutado.

Dada la rebeldía de éste, notifíquese esta sentencia mediante edictos, a

no ser que la parte ejecutante solicite que se le haga personalmente en un plazo de cinco días.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Joaquín Cereceda". (Publicada en el mismo día).

Y para que tenga lugar la notificación de la sentencia anterior al ejecutado don José Falcó Gisbert, cuyo domicilio y actual paradero se desconocen, expido el presente en Zaragoza a dos de junio de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.772

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de suspensión de pagos bajo el número 220 de 1979-B, de doña Dolores Adiego Gómez, representada por el Procurador señor Casanova, en el cual, con esta fecha, se ha dictado el auto que contiene la parte dispositiva del tenor literal siguiente:

«Su Señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Se declara en estado de suspensión de pagos, con carácter de insolvencia provisional, a la solicitante doña Dolores Adiego Gómez, con domicilio en Belchite. Comuníquese a los Juzgados que tienen conocimiento de la solicitud de suspensión y publíquese en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado la parte dispositiva de esta resolución.

Se convoca a Junta general de acreedores, ante la sala de audiencia del Juzgado número 2 de esta ciudad, para el día 17 de julio próximo, a las diez horas, quedando en Secretaría todos los antecedentes a disposición de los interesados, citándoles en forma a los acreedores residentes en ésta, mediante cédula, y por carta certificada a los domiciliados fuera del partido, previniendo a los señores interventores de tal señalamiento que deberán presentar la lista definitiva en plazo legal.

Lo mandó y firma don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de esta ciudad; doy fe.» (Siguen firmas y rúbricas).

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922 y para conocimiento y efectos consiguientes de cuantas personas tengan interés en el mismo.

Dado en Zaragoza a treinta de mayo de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, Domingo Chimeno.

Núm. 4.773

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo cuantía núm. 1.321 de 1977-C, seguido a instancia de «Kolly», S. A., representada por el Procurador señor Bibián, contra «Coebaza», se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 5

de julio de 1979, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de segunda subasta, será el de su tasación, con la rebaja del 25 por 100; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder de don Antonio Tirado Bosqued, con domicilio en Zaragoza (camino de la Almozara, 14), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Una multicopista marca «Abditt Offset», número 396, con accesorios y mesita metálica; valorada en 20.000 pesetas.

2. Una facturadora marca «Soemtren», modelo 382, con transformador de tensión; valorada en 175.000 pesetas.

10. Una calculadora marca «Canon», eléctrica, número 343189, modelo «Canola MP-1000»; valorada en 12.000 pesetas.

11. Una calculadora eléctrica, marca «Canon», modelo «Canola MP-1212», número 306626; valorada en 12.000 pesetas.

12. Una facturadora marca «Olivetti-Ibrea», con su mesa metálica acoplada; valorada en 150.000 pesetas.

16. Una aspiradora marca «Squeege-Lifeter», modelo «Advando 17», con su batería; valorada en 25.000 pesetas.

Total, 394.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dos de junio de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, Domingo Chimeno.

Núm. 4.774

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 429 de 1979-C, seguido a instancia de don Roberto Pérez Arregui, representado por el Procurador señor Bibián, contra don Antonio Moraz Sanz, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 2 de julio de 1979, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder de don Antonio Tirado Bosqued, con domicilio en camino de la Almozara, número 14, de Zaragoza, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Un coche marca «Seat», modelo 1430, matrícula Z-101.307; valorado en pesetas 90.000.

Dado en Zaragoza a dos de junio de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, Domingo Chimeno.

Núm. 4.681

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de expediente de suspensión de pagos bajo el número 1.603 de 1978, a instancia de «Leopoldo Abadía Furniés», S. A., representada por el Procurador señor Poncel, en cuyo procedimiento, y en acta celebrada en fecha 15 de los corrientes de la Junta general de acreedores, no alcanzando las tres quintas partes del pasivo no preferente los acreedores personados y no existiendo el «quorum» legal establecido, se acordó declarar legalmente concluido el expediente.

Lo que se hace saber a los fines de lo determinado en el artículo 13 de la Ley de 26 de julio de 1922.

Dado en Zaragoza a dieciséis de mayo de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Joaquín Cereceda. El Secretario, Domingo Chimeno.

Núm. 4.579

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de dominio con el número 591 de 1979-C, a instancia de doña María Bouvart Bouvart, representada por el Procurador señor García Anadón, sobre inmatriculación en el Registro de la Propiedad e inscripción a su favor de la siguiente finca:

«Rústica. — Sita en el término municipal de Garrapinillos, paraje denominado «Contracanal del Valenciano», polígono 160, parcela 30-a, de una superficie de 3 hectáreas 71 áreas 25 centímetros. Linda: Norte, camino de Herederos y subparcela 30-b, de don Tomás Cruces Lobera; Sur, parcela número 29, del Estado; Este, camino de la Dehesa de Ganaderos, y Oeste, camino de Herederos.»

Por providencia dictada en esta fecha he acordado convocar a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de diez días, siguientes a la fijación o inserción del presente edicto, puedan comparecer en este Juzgado y alegar lo que a su Derecho convenga.

Dado en Zaragoza a treinta de mayo de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.573

JUZGADO NUM. 4

Cédula de notificación

En los autos número 302 de 1979-C de juicio ejecutivo, que se tramitan en este Juzgado y que luego se harán mención, el señor Juez, en resolución dictada en es-

ta fecha, ha dispuesto se notifique la sentencia de remate dictada al demandado rebelde don José Trobat del Rey por medio de edictos. El encabezamiento y fallo es del tenor siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 22 de mayo de 1979. — El señor don Joaquín Cereceda Marquínez, accidental Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de la misma, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos por «Automóviles Torla», S. A., representada por el Procurador don Fernando Peiré Aguirre y defendida por el Letrado don Leopoldo de la Serna Galdámez, contra don José Trobat del Rey, cuyo actual domicilio se ignora, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante, hasta hacer trance y remate en los bienes embargados al ejecutado don José Trobat del Rey, y con su producto, entero y cumplido pago a la ejecutante «Automóviles Torla», sociedad anónima, de la cantidad de 94.340 pesetas, importe del capital reclamado y gastos del protesto, más los intereses legales de dicha suma, desde la fecha de protesto a la en que el pago tenga lugar, condenando además expresamente al ejecutado al pago de todas las costas causadas y que se causen hasta la total ejecución de este fallo.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Joaquín Cereceda. (Firmado y rubricado).

Y en cumplimiento de lo acordado expido la presente cédula en Zaragoza a veinticinco de mayo de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.683

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.198-B de 1978, seguido a instancia de don Raúl Leza Pérez, representado por el Procurador señor Peiré, contra don Fernando Pallás Miguel, se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 6 de julio de 1979, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de segunda subasta, el de su tasación, con la rebaja del 25 por 100; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder del demandado, con domicilio en Zaragoza (Calvo Sotelo, núm. 30), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Un coche marca «Audi», modelo «Coupé 100-S», matrícula Z-8169-E; en 500.000 pesetas.
2. Una furgoneta marca «DKW», matrícula Z-3322-C; en 150.000 pesetas.

3. Los derechos de traspaso del local destinado a cafetería y restaurante «Brando», sito en esta ciudad (Calvo Sotelo, núm. 38), propiedad de «Eurhotel»; en 1.000.000 de pesetas.

4. Una cafetera marca «Faema», de tres brazos; en 40.000 pesetas.

5. Una cafetera marca «Faema», de dos brazos; en 20.000 pesetas.

6. Dos molinillos de café, marca «Faema»; en 16.000 pesetas.

7. Una caja registradora, marca «Hugin»; en 20.000 pesetas.

8. Dos cajas registradoras, marca «Hugin»; en 40.000 pesetas.

Total, 1.786.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a treinta y uno de mayo de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, José Aparici.

Núm. 4.587

EJEJA DE LOS CABALLEROS

Cédula de segundo emplazamiento

En cumplimiento de lo acordado por el señor Juez de primera instancia de esta villa y su partido, en providencia de esta fecha dictada en los autos de mayor cuantía número 53 de 1979, instados por don Modesto y Doña Ana Lapieza Cortés, representados por el Procurador señor Sanz, contra la herencia yacente o herederos desconocidos de doña Jacoba Lapieza Cortés y don Joaquín Arilla Lapieza, sobre división de inmuebles, por medio de la presente se hace un segundo emplazamiento a los demandados herencia yacente o herederos desconocidos de doña Jacoba Lapieza Cortés para que en el término de cinco días comparezcan en los autos personándose en forma, con apercibimiento de que si no comparecen les parará el perjuicio que haya lugar.

Y para que conste y sirva de emplazamiento a la herencia yacente o herederos desconocidos de doña Jacoba Lapieza Cortés expido la presente, que firmo en Ejeja de los Caballeros a veintinueve de mayo de mil novecientos setenta y nueve. El Secretario, (ilegible).

Juzgados de Distrito

Núm. 4.735

JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez del Juzgado de distrito número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en el juicio de cognición tramitado en este Juzgado bajo el número 575 de 1978, instado por «Comercial Bolsera Reunida», S. A., representada por el Procurador señor Magro de Frías, contra doña Adoración Larios Alvarez, domiciliada en Granada, en la plaza Bib Rambla, puesto 4 («Floristería Adora»), se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, son los siguientes:

Un televisor marca «Vanguard»; en 10.000 pesetas.

Un aparato de aire acondicionado, marca «Eléctrica Comercial»; en pesetas 20.000.

Un transistor marca «Sanyo», modelo AmT, FM; en 3.000 pesetas.

Total, 33.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 29 de junio, a las doce horas, advirtiéndose:

Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Los bienes mencionados se hallan depositados en poder de la indicada demandada, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a treinta y uno de mayo de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Fermín González. El Secretario, Andrés Roco.

Núm. 4.739

JUZGADO NUM. 5

Don Rafael Burgos de Pablo, Juez sustituto del Juzgado de distrito núm. 5 de los de esta ciudad de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 29 de junio de 1979, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados al demandado en juicio de cognición número 454 de 1978, seguido a instancia del Procurador señor Del Campo, en representación de Restituto García Andrés, contra Josefina Formigós-Escartín, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes:

Un televisor marca «Werner», en color, de 26 pulgadas; en 40.000 pesetas.

Se encuentra en poder de Josefina Formigós Escartín, con domicilio en camino del Vado, 24, quinto E, escalera derecha, de esta ciudad.

Dado en Zaragoza a treinta y uno de mayo de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez sustituto, Rafael Burgos. — Ante mí, Felipe Hernando.

Núm. 4.744

PINA DE EBRO

Cédula de citación

En resolución dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 4 de 1979 se ha acordado citar en el «Boletín Oficial» de la provincia a Gerardo González Antuña, que ha resultado desconocido en el domicilio señalado en Barcelona (calle Lepanto, núm. 362), para que comparezca ante este Juzgado de distrito de Pina de Ebro el día 29 de junio próximo, a las once horas, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por imprudencia, con resultado de daños, en calidad de denunciado, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Pina de Ebro a veinticinco de mayo de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario, J. Pérez.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 4.642

«BANCO ZARAGOZANO», S. A.

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósito números 48565, 53856, 65807, 71073, 82898, 88928, 62441, 100967, 17882 y 57897, comprensivos de acciones de Compañía Telefónica Nacional de España, a favor de doña María Casamayor Guillén, expedidos por la oficina de Zaragoza, se hace público para conocimiento de quien se crea con derecho a ellos, previniendo que de no recibir reclamación de tercero en un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, se anularán los referidos resguardos y se procederá a la expedición de los correspondientes duplicados, quedando el Banco relevado de toda responsabilidad ulterior que pudiera derivarse.

Zaragoza, 1.º de junio de 1979. — El Secretario general, Alberto Escudero Molins.

Núm. 4.643

**CONSEJO REGULADOR
DE LA DENOMINACION DE ORIGEN
«CARIÑENA»**

Se comunica a todas las personas, naturales o jurídicas, inscritas en los diferentes Registros de Bodegas de esta Denominación de Origen que por orden de la Superioridad se va a proceder a la actualización de los mismos, siendo la inscripción de carácter voluntario, en el plazo máximo de un mes, a partir de la publicación del presente escrito en el «Boletín Oficial» de la provincia. Deberán comunicar a las oficinas del Consejo Regulador (vía Imperial, 3, cuarto A, Zaragoza) si desean darse de baja o inscribirse de nuevo, quedando desde este momento obligados al cumplimiento de las disposiciones de este Reglamento de la Denominación de Origen «Cariñena» y de los acuerdos que dentro de sus competencias dicten el Instituto Nacional de Denominaciones de Origen y el Consejo Regulador, así como a satisfacer las exacciones que les correspondan.

Zaragoza, 21 de mayo de 1979. — El Presidente del Consejo, José Bribián.

Núm. 4.644

**CONSEJO REGULADOR
DE LA DENOMINACION DE ORIGEN
«CARIÑENA»**

Se comunica a todas las personas, naturales o jurídicas, inscritas en el Registro de Viñas de esta Denominación de Origen que por orden de la Superioridad se va a proceder a su actualización, siendo la inscripción de carácter voluntario, en el plazo máximo de un mes, a partir de la publicación del presente escrito en el «Boletín Oficial» de la provincia. Deberán comunicar en la Cámara Agraria Local, que contará con la colaboración de los servicios del Consejo, si desean darse de baja o inscribirse de nuevo, quedando desde este momento obligadas al cumplimiento de las disposiciones del Reglamento de la Denominación de Origen «Cariñena» y de los acuerdos que dentro de sus competencias dicten el Instituto Nacional de Denominación de Origen y el Consejo Regulador, así como a satisfacer las exacciones que les correspondan.

En la inscripción figurará: el nombre del propietario y, en su caso, el del colono, aparcerero, arrendatario, censatario o cualquier otro titular de señorío útil, debiendo justificarse en todo caso dichos títulos; el nombre de la viña, pago y término municipal en que está situada, superficie en producción, variedad o variedades de viñedo y cuantos datos sean necesarios para su clasificación y localización.

Zaragoza, 21 de mayo de 1979. — El Presidente del Consejo, José Bribián.

Núm. 4.694

**NOTARIA DE JOSE-ENRIQUE
CORTES VALDES**

Subasta

Don José-Enrique Cortés Valdés, Notario del Ilustre Colegio de Zaragoza con residencia en Mallén;

Hace saber: Que a instancia de don Francisco Sobrino Forcén y don Siméon Ruiz Ruiz, y a tenor y por el procedimiento de los artículos 129 de la Ley Hipotecaria y 234 al 236 de su Reglamento, se sacan a la venta en pública subasta las siguientes fincas propiedad de la sociedad conyugal de don Mariano López Navarro y doña María-Pilar Carranza Serrano:

Número 1. — Casa sita en Gallur y su calle de Calvo Sotelo, número 33, de 172'08 metros cuadrados, que consta de tres plantas; linda: por la derecha entrando, Pascual Villavieja; izquierda, Vicente Sierra, y espalda, Pascual Vi-

llavieja. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Borja al tomo 569, libro 69, folio 69, finca 154 duplicado. Se valora en 180.000 pesetas.

Número 2. — Terreno sito en término municipal de Gallur, procedente de dehesa, llamada barranco del Espinal y de Pericás, de la parcela 4 del polígono 19, de 432'40 metros cuadrados; linda: al Este, Sur y Oeste, con más de la finca matriz que queda para pasos de comunicación de la parcelación, y al Norte, con resto de esa misma finca. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Borja al tomo 1.138, libro 73, folio 189, finca 5.744. Se valora en 500.000 pesetas.

Número 3. — Campo sito en término municipal de Gallur y su partida de «Los Hondos», de 43 áreas 90 centiáreas; linda: al Norte, camino; Sur, río Ebro; Este, Emilio Sierra, y Oeste, señor Archilla. Polígono 1, parcelas 26 y 27 del catastro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Borja al tomo 1.240, libro 50, folio 102, finca 3.961 duplicado. Se valora en la cantidad de 150.000 pesetas.

Número 4. — Resto de finca o huerta, sita en término municipal de Gallur y su partida de «La Mejana de Gallur», que, después de otras segregaciones efectuadas, tiene una superficie de 68 áreas 52 centiáreas; linda: al Norte, río Ebro; Sur, camino y Ayuntamiento; Este, ferrocarril de Sádaba a Gallur, y Oeste, río Ebro. Polígono 10, parcela 12, letras a) y b) del catastro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Borja al tomo 526, libro 30, folio 83, finca 1.365. Se valora en 2.400.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Notaría de Mallén (Zaragoza), carretera de Logroño, número 26, el día 5 de julio del corriente año, a las once horas, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Notaría el 10 % de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyo requisito no serán admitidos; que la subasta se celebrará por el tipo de tasación; que el expediente, requerimiento, titulación y certificación de cargas del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Notaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito garantizado quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Mallén a 1.º de junio de 1979. — El Notario, José-Enrique Cortés.

IMPRENTA PROVINCIAL - ZARAGOZA

PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN**INSERCIONES**

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.
Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la «Parte oficial», 35 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la «Parte no oficial», 40 pesetas ídem ídem.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por año 3.000 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año 2.000 pesetas

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 15 pesetas.
Número del año anterior: 25 pesetas.
Número con dos años de antigüedad en adelante: 40 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones